

GCT-018	Informe de ejecución
Versión 1	
20260401	

Florencia Caquetá, 09 de junio de 2026

Para:

ANA GRACIELA JARAMILLO RESTREPO
 Directora del Control Fiscal
 Contraloría Departamental del Caquetá

Asunto: Informe de ejecución No. 004

Respetuosamente presento a usted el informe de ejecución contractual correspondiente al contrato No. 006, suscrito el **30 de enero**, en calidad de Contratista de la **Contraloría Departamental del Caquetá**.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Período de Ejecución	Desde: 01/05/2026	Hasta: 31/05/2026
Número de Contrato	006 del 31 de enero de 2026	
Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO METODOLOGICO, PEDAGOGICO Y DE CALIDAD DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL INTEGRAL EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA	
Contratista	ÁNGELA PATRICIA MORENO LÓPEZ	
NIT / C.C.	1117513570	

Fecha del Acta de Inicio	02 de febrero de 2026	
---------------------------------	-----------------------	--

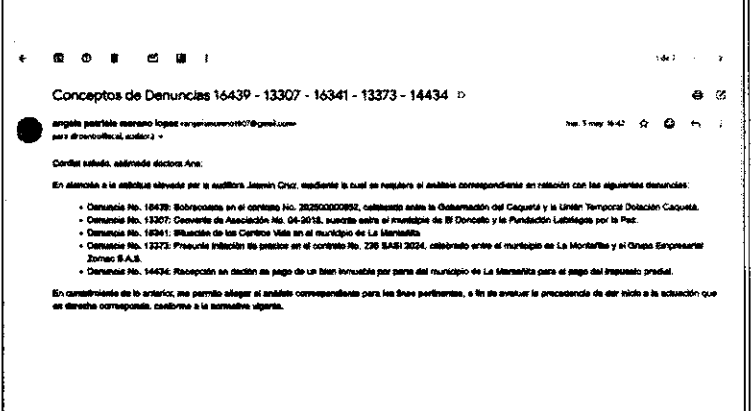
2. CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SGSS

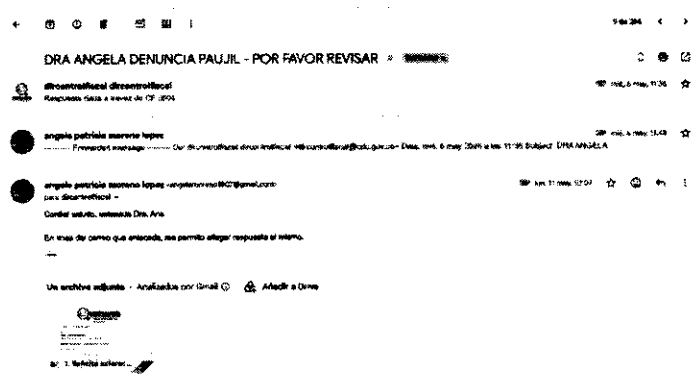

Se adjunta copia de la planilla pagada correspondiente al período 05 de 2026 que certifica los aportes realizados a:


- **Salud:** 275.000 Sanitas
- **Pensión:** 352.00 Colpensiones
- **ARL:** 11.500

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS

No.	Obligación Contractual	Actividades Realizadas
1	<p>a. Brindar apoyo profesional a la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral en el fortalecimiento metodológico del ejercicio del control fiscal, mediante el análisis y formulación de recomendaciones técnicas orientadas a la mejora de los procedimientos, herramientas e instrumentos de auditoría.</p> <p>b. Apoyar la revisión y armonización de metodologías de control fiscal integral, de conformidad con la normatividad vigente, los lineamientos de la Contraloría General de la República y los enfoques contemporáneos del control fiscal.</p> <p>c. Elaborar insumos técnicos y metodológicos tales como guías, criterios orientadores, matrices de análisis, fichas metodológicas o documentos de apoyo, destinados</p>	<p>1. Proyección de respuesta del Requerimiento de información – Radicado Interno No. 16976.</p> <p>2. Proyección de controversias de la Auditoría Interna 002_Dirección de Control Fiscal</p> <p>3. Análisis de denuncias :</p> <p>3.1 Denuncia No. 16439 – Sobrecostos en contrato No. 20250000952 entre Gobernación del Caquetá y Unión Temporal Dotación Caquetá.</p>

<p>a fortalecer la calidad técnica del ejercicio auditor.</p> <p>d. Contribuir al aseguramiento de la calidad del control fiscal, mediante la identificación de oportunidades de mejora en los procesos auditores y la formulación de recomendaciones técnicas no vinculantes.</p> <p>e. Apoyar el fortalecimiento del enfoque pedagógico del control fiscal, mediante el diseño de estrategias, contenidos o herramientas orientadas a la transferencia de conocimiento al interior del equipo auditor.</p> <p>f. Diseñar y desarrollar contenidos pedagógicos o espacios de capacitación técnica dirigidos a los auditores, enfocados en buenas prácticas, errores recurrentes y criterios técnicos para la adecuada configuración de hallazgos.</p> <p>g. Apoyar la incorporación de enfoques transversales en el control fiscal integral, tales como el enfoque preventivo y concomitante, el control fiscal ambiental y el control fiscal participativo, desde una perspectiva metodológica.</p> <p>h. Realizar análisis técnico–metodológicos sobre casos, situaciones o problemáticas recurrentes en el ejercicio del control fiscal, con el fin de formular recomendaciones</p>	<p>3.2 Denuncia No. 13307 – Convenio de Asociación No. 04-2018 suscrito entre el Municipio de El Doncello y la Fundación Labriegos por la Paz.</p> <p>3.3 Denuncia No. 16341 – Situación de los centros vidas en el Municipio de La Montañita</p> <p>3.4 Denuncia No. 13373 – Presunta inflación de precios en contrato No. 236 SASI 2024 celebrado entre La Montañita y Grupo Empresarial Zomac S.A.S.</p> <p>3.5 Denuncia No. 14434 – El municipio de la Montañita recibe en dación de pago un bien para el pago de impuesto predial</p> <div data-bbox="738 703 1492 1039" style="background-color: black; height: 160px; width: 100%;"></div> <div data-bbox="738 1050 1492 1459">  <p>Conceptos de Denuncias 16439 - 13307 - 16341 - 13373 - 14434</p> <p>argelis.pastelo.morano@opac.org.ec para: contraloria@cdc.gov.co</p> <p>Con: 1 may 16:42</p> <p>Contra señora, estimada doctora Ana:</p> <p>En atención a la solicitud elevada por la auditora Jeyrelin Cruz, mediante la cual se requiere el análisis correspondiente en relación con las siguientes denuncias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denuncia No. 16439: Sobrecosto en el convenio No. 20250000992, celebrado entre la Gobernación del Cauquetá y la Unión Temporal Dolación Cauquetá. • Denuncia No. 13307: Convenio de Asociación No. 04-2018, suscrito entre el municipio de El Doncello y la Fundación Labriegos por la Paz. • Denuncia No. 16341: Situación de las Casas Vidas en el municipio de La Montañita • Denuncia No. 13373: Presunta inflación de precios en el contrato No. 236 SASI 2024, celebrado entre el municipio de La Montañita y el Grupo Empresarial Zomac S.A.S. • Denuncia No. 14434: Recepción en dación de pago de un bien inmueble por parte del municipio de La Montañita para el pago del impuesto predial. <p>En cumplimiento de lo anterior, me permito allegar el análisis correspondiente para las áreas pertinentes, e fin de evaluar la procedencia de dar inicio a la actuación que es derecho correspondiente, conforme a la normativa vigente.</p> </div> <p>4. Proyecto de respuesta a la solicitud realizada por la señora Contralora mediante correo electrónico de fecha 27 de abril del presente año, mediante la cual se solicita remitir un informe detallado sobre las denuncias presentadas ante la Dirección del Control Fiscal durante la vigencia 2026.</p>
---	--

<p>orientadas a su prevención o corrección.</p> <p>i. Apoyar la estandarización de criterios técnicos y metodológicos, con el propósito de promover coherencia, uniformidad y solidez técnica en los informes y actuaciones del control fiscal integral.</p> <p>i. Elaborar informes periódicos de actividades en los que se detalle el avance en el cumplimiento del objeto contractual, los productos entregados y los resultados obtenidos, para revisión del supervisor del contrato.</p> <p>j. Atender los requerimientos técnicos formulados por la Dirección Técnica de Control Fiscal Integral o por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto y alcance contractual.</p> <p>k. Guardar reserva, confidencialidad y manejo responsable de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y a las políticas institucionales.</p> <p>l. Abstenerse expresamente de realizar auditorías, sustanciar o firmar hallazgos, elaborar informes de auditoría, evaluar sujetos de control o ejercer funciones propias de los auditores o servidores públicos de planta.</p>	<div style="background-color: black; height: 50px; width: 100%;"></div> <p>5. Solicitud de aclaración de denuncia del señor Raul Lozano Robayo con fecha 11 de mayo de 2026.</p> <div style="background-color: black; height: 50px; width: 100%;"></div>  <p>6. Proyección del acto administrativo “Por medio de la cual se modifica parcialmente el Manual Institucional de Procesos y Procedimientos para la Identificación, Clasificación y Traslado de Hallazgos en el Ejercicio del Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Caquetá”</p> 
---	--

<p>m. Ejecutar el contrato con autonomía técnica, sin subordinación laboral, sin control horario ni dependencia jerárquica, limitándose al cumplimiento de los productos y resultados pactados.</p> <p>n. Cumplir las demás obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual y dentro del marco legal aplicable.</p>	<p>7. Proyección del acto administrativo por medio del cual se deroga la resolución 013 de 2024</p> <div data-bbox="987 464 1239 552" data-label="Image"> </div> <p>RESOLUCIÓN No. XXX (XX del XXX de mayo de 2024)</p> <p>"Por medio de la cual se deroga la Resolución 013 de 2024 y se adopta el Manual de Procedimiento Interno para la Recepción, Atención, Evaluación, Tratamiento, Seguimiento, Respuesta y Archivo de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias Ciudadanas ante la Contraloría Departamental del Caquetá y se derogan disposiciones anteriores"</p> <p>LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA</p> <p>En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política; la Ley 42 de 1993; la Ley 1437 de 2011; la Ley 1756 de 2015; la Ley 1757 de 2015; el Decreto 403 de 2020 y demás normas concordantes,</p> <div data-bbox="824 821 1458 936" data-label="Image"> </div> <p>8. Proyección del acto administrativo acto administrativo mediante el cual se adopta el Plan de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Caquetá, vigencia 2026–2029, en atención a lo manifestado en el correo remitido por la auditora Ilva Marlés.</p> <div data-bbox="776 1203 1461 1556" data-label="Complex-Block"> <p>PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2026-2029 ></p> <p>angela patricia merano Lopez - angela.patricia.merano@cdc.gov.co Cordial saludo, estimada Socio/a. En atención al correo enviado por la auditora Ilva Marlés, me permito adjugar el Plan de Participación Ciudadana, según:</p> <p>angela patricia merano Lopez - angela.patricia.merano@cdc.gov.co para el evento oficial, analizada =</p> <p>Cordial saludo, estimada Socio/a.</p> <p>De modo adicional a la comunicación anterior, me permito remitir adjunto el acto administrativo mediante el cual se adopta el Plan de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Caquetá, vigencia 2026-2029, en atención a lo manifestado en el correo remitido por la auditora Ilva Marlés.</p> <p>En consideración a que el mencionado acto administrativo será suscrito por la doctora Sandra Mónica Páez Urbán, oportunamente espero que los documentos sean revisados por el/los señores/as, en un ámbito de máxima justicia del Despacho, así como de realizar la revisión jurídica correspondiente antes de la firma de la auditora Contralora.</p> <p>Un archivo adjunto - Analizados por Gmail & Atado a Drive</p>  </div> <p>9. Proyecto de respuesta del oficio 1000 – Plan de Mejoramiento del Municipio de Florencia</p>
---	--



**CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ**

Fiscalización Participativa y Social

NIT: 891190246-1

	<p>[Redacted]</p> <p>10. Proyección de solicitud de petición a la Dirección de Responsabilidad Fiscal.</p> <p>[Redacted]</p> <p>11. Proyección del Acto Administrativo “Por medio de la cual se modifica el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT 2026, se incluye una Actuación Especial de Fiscalización, se reanuda una Auditoría de Cumplimiento y se dictan otras disposiciones”</p> <p>[Redacted]</p> <p>12. Proyección del plan de mejoramiento Auditoría Interna de control Interno 002.</p> <p>[Redacted]</p> <p>13. Proyección de respuesta a Veeduría Ciudadana Florencia Renace para la Amazonia.</p> <p>[Redacted]</p> <p>14. Proyecto de respuesta al señor William David Bustos Ortega bajo radica 69650.</p> <p>[Redacted]</p>
--	--



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ

Fiscalización Participativa y Social

NIT: 891190246-1

	<p>15. Proyección de petición al Municipio de Curillo expediente completo para revisión de control fiscal urgencia manifiesta</p> <p>[REDACTED]</p> <p>16. Proyección de solicitud al Municipio de Florencia, en virtud del traslado de la denuncia CR-17202 del 25 de mayo de 2026.</p> <p>[REDACTED]</p> <p>17. Proyección de respuesta al PQRDS 71337967803_HMI</p> <p>[REDACTED]</p> <p>18. Revisión de respuesta de las denuncias:</p> <p>18.1 Primera respuesta – Denuncia SIAATC No. 71415052902 y Radicado Interno No. 17102 del 13 de mayo de 2026</p> <p>18.2 Primera respuesta – Denuncia SIAATC No. 7139962705 y Radicado Interno No. 17080 del 11-05-2026.</p> <p>18.3 Respuesta a Denuncia con Radicado Interno No. 17065 del 2026</p> <p>18.4 Respuesta Petición con Radicado Interno No.17240-28-05-2026.</p>
--	---

Calle 13 No 15 – 00 Edificio Gobernación Piso 3 Centro Florencia – Caquetá

Cel. 3103388462 Correo: info@cdc.gov.co

www.cdc.gov.co

4. OBSERVACIONES

Sin observaciones

5. EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

Adjunto evidencias que soportan la ejecución de este período, incluyendo:

- Actos administrativos proyectados.
- Requerimientos y respuestas a peticiones.
- Asistencia a reuniones y eventos.
- Capturas de pantalla de envíos de información o atención a requerimientos.
- Registros fotográficos de la ejecución contractual.

6. ANEXOS PARA TRÁMITE DE PAGO

Se adjuntan los siguientes documentos requeridos para el trámite del pago contractual:

- **Factura de Venta:** 230 del 09 de junio de 2026
- **Planilla de Seguridad Social:** 6018107945
- **Certificación de Paz y Salvo de Aportes al SGSS**

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información contenida en este informe es veraz y que la ejecución del contrato se ha realizado conforme a lo establecido en el mismo y en la normativa vigente.

Atentamente,



ÁNGELA PATRICIA MORENO LÓPEZ
C.C 1.117.518.570

Modo de uso del formato

Este documento permite reportar el avance de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y facilitando el control y seguimiento por parte de la Contraloría Departamental del Caquetá.